



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# Resolución Directoral

Nº 023 -2022/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

08 MAR 2022

VISTO:

I La solicitud del administrado de fecha 22 de setiembre 2021 e informe N°005-2022/GOB.REG.TUMBES-DRP-RRHH del 03 de marzo 2022 sobre reconocimiento de tiempo de servicios del servidor nombrado **ROBERTO SILVA QUEZADA**.

## CONSIDERANDO

Que, la oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de la Producción Tumbes a través del documento del visto informa sobre el sexto quinquenio y asignación por cumplir treinta (30) años de servicios al Estado del señor Roberto Silva Quezada servidor nombrado en el cargo de Técnico Administrativo II nivel remunerativo STB.

Que, mediante Resolución Directoral N°032-90/RG-PCT-DE se nombra como empleado de carrera a partir del 01 de julio de 1990 al señor Roberto Silva Quezada en el cargo de Técnico en Comercialización I con nivel remunerativo STF del Programa Pesquería - Tumbes.

Que con la liquidación practicada por el área de Recursos Humanos de esta Dirección Regional de Producción Tumbes se estableció que el referido servidor cumplió sus 25 años efectivos de servicios al Estado el 01 de julio del año 2015,

Que, mediante Resolución Directoral N°0C35-2016 GOB.REG.TUMBES-DRP-DR se le reconoce el Quinto Quinquenio y ampliar el pago de Remuneración Personal al Veinticinco (25%) de su Remuneración Básica y otorgar por Única vez la asignación por cumplir Veinticinco años de servicio al Estado al 01 de julio del 2015.

Que, de la actual liquidación efectuada por el área de Recursos Humanos de esta Dirección Regional de Producción Tumbes se establece que el referido servidor cumplió sus treinta (30) años efectivos de servicios al Estado el 01 de julio del año 2020.

Que, en concordancia a lo establecido en la Legislación actual Decreto Supremo N°420-2019-EF el cual dicta disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N°038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondiente a los recursos humanos del sector público, decreta en su artículo 4° inciso 4.4 Asignación por cumplir treinta (30) años de servicios: Es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública o servidor público nombrado cumple treinta (30) años

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN  
Es Copia Fiel del Original  
Tumbes

Abog. M<sup>g</sup>. LUIS ARTURO CORDOVA FENA,  
FEDATARIO TITULAR  
Autorizado por R.D. N° 0101 - 2019-4



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# Resolución Directoral

Nº 0023

-2022/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

08 MAR 2022



de servicio efectivamente prestados, por un monto equivalente a tres (3) MUC Monto Único Consolidado y tres (3) BET Beneficio Extraordinario Transitorio. Su entrega se hace de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios.

Que, teniendo en cuenta las Resoluciones Directorales citadas en los párrafos precedentes, así como el informe y liquidaciones practicadas del mencionado servidor, se acredita la fecha de ingreso a la Administración Pública y el tiempo de servicio laborado en la Dirección Regional de la Producción de Tumbes.



Por lo antes expuesto consideramos procedente otorgar al servidor Roberto Silva Quezada, el reconocimiento y pago de la asignación por única vez de tres (03) MUC y tres (3) BET por haber cumplido el 01 de julio del 2020 Treinta (30) años de servicios y en ese sentido la Unidad de Recursos Humanos ha efectuado la liquidación del monto a otorgar tomando en cuenta la fecha de cumplimiento del referido derecho y en concordancia al artículo 4º inciso 4.4 del Decreto Supremo N°420-2019-EF Asignación por cumplir treinta (30) años de servicios al Estado.

Con la visación de la Oficina de Administración y la Unidad de Recursos Humanos respectivamente.

En uso de las atribuciones conferidas a Despacho mediante Ley N°27868- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Resolución Ejecutiva Regional N°000015-2019-GOB.REG-TUMBES-PR.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** el SEXTO QUINQUENIO y ampliar el pago de Remuneración Personal al Treinta (30%) de su Remuneración Básica y otorgar por única vez la asignación por cumplir Treinta (30) años de servicio al Estado al 01 de julio del 2020 al siguiente servidor:

Nombres y Apellidos	Porcentaje	Computados al	Asignación por cumplir 30 años
ROBERTO SILVA QUEZADA	30%	01-07-2020	5,301.51



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN  
Es Copia Fiel del Original  
Tumbes

Abog. Mg. LUIS ARTURO CORDOVA PEÑA  
FEDATARIO TITULAR  
Autorizado por R.D. N° 0101 - 2019

1089 117 41 58  
EX. 1001 793

114



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# Resolución Directoral

Nº -2022/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR  
0023

08 MAR 2022



**ARTICULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, para que tramite el abono al referido servidor el beneficio de la asignación por cumplir 30 años de servicio mencionado en el artículo precedente de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO CUARTO.** - Notificase la presente resolución al interesado y a las oficinas competentes de la Dirección Regional de Producción y Gobierno Regional de Tumbes para su conocimiento y fines correspondientes.



REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Dirección Regional de La Producción  
  
Ing. Sergio Alberto Sandoval Mogollón  
DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN  
Es Copia Fiel del Original  
Tumbes  
  
Abog. Mg. LUIS ARTURO CORDOVA PEÑA  
FEDATARIO TITULAR  
autorizado por R.D. N° 0101 - 2019 -